ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1441.-

POR LA CUAL SE RENUEVAN LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN Nº 86/2019 y 26/2020, SUSCRIPTOS CON LA FIRMA DESARROLADORA URBANA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO DENOMINADO "LOCACION DEPOSITO PARA MERCADERIAS INCAUTADAS DE LA ADMINISTRACION DE PUERTO JOSE A. FALCON, OFICINAS PARA LA ALTA DIRECCION DE LA DNA Y OFICINAS PARA EL CENTRO DE MONITOREO DE LA UIC", CON ID Nº 371008.

Asunción, 25 de noviembre de 2021.-

VISTO: El Memorándum DSG N° 116/2021 de fecha 13 de octubre del corriente, emanado del Departamento de Servicios Generales, a través del cual se solicita la renovación del contrato de alquiler suscripto con la firma Desarrolladora Urbana S.A., Contratos Nº 86/2019 y N° 26/2020, con canon mensual de G. 1.525.000, y;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Aduanas busca transparentar los procesos administrativos internos, principalmente los vinculados a las Contrataciones Públicas, con resguardo de los principios rectores establecidos en las normativas vigentes, garantizando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone textualmente: "*Artículo 46.- **REAJUSTE DE CANON EN CONTRATOS CON PARTICULARES**. En los contratos de locación cuyo plazo sea superior a un año, se podrá prever el reajuste del canon, que no será superior a la variación anual del índice de precios del costo de la vivienda, publicado por el Banco Central de Paraguay, para el periodo anual del contrato vigente*". Asimismo; "*Artículo 47.- **RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS**. En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos*".

Que por Resoluciones DNA Nº 1387/2019 y 1408/2020, se adjudica y renueva respectivamente a favor de la firma Desarrolladora Urbana S.A., el llamado para locación de inmuebles, como consecuencia de los cuales se han suscripto los contratos arriba señalados, cuya renovación se encuentra vigente hasta la fecha, siendo esta la segunda solicitud de renovación contractual.

Que la solicitud presentada por el Departamento de Servicios Generales, es acompañada con la conformidad por parte del oferente, en el cual se verifica una solicitud de ajuste en el canon, siendo el monto del contrato original la suma de G. 1.500.000 mensual y el ajuste requerido asciende al monto mensual de G. 1.525.000, el cual se encuentra dentro del rango porcentual establecido en el artículo 46 de la Ley Nº 2051/03, a ser distribuido interanualmente de la siguiente manera:

Contrato	**Año 2021** (1 mes)	**Año 2022** (11 meses)	**Total Renovación**
Contrato N° 86/2019 y 26/2020	1.525.000	18.300.000	19.825.000

Que la renovación del contrato en cuestión se justifica por economía administrativa, considerando los trámites burocráticos que implican la adquisición de nuevas dependencias, que, de conformidad con la Ley de Contrataciones Públicas, para cada caso requiere la aprobación de una Ley de expropiación

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BAEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1441.-
25 DE NOVIEMBRE DE 2021
HOJA 2

con intervención legislativa; con los trámites administrativos y el tiempo que conlleva tales gestiones previas, las cuales son simplificadas con una renovación contractual.
Que, asimismo, optar por otras alternativas implican costos, por un lado, la mudanza de los muebles y equipos, las respectivas instalaciones, eléctricas y de red, así como la necesaria publicidad que debe realizarse para dar a conocer a la sociedad sobre la modificación en el lugar físico en el que desarrollarán sus actividades las citadas dependencias institucionales, en su carácter reparticiones públicas.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones se ha expedido, en los términos del Dictamen UOC N° 115/2021, que concluye señalando cuanto sigue: "*Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, recomienda dar trámite a la solicitud de renovación contractual solicitada, conforme al siguiente detalle:*

Empresa	*ID DNCP*	*Contratos*	*Canon Mensual*	*Cantidad de Meses*	*Total*
Desarrolladora Urbana S.A.	*371008*	*Contrato N° 86/2019 y N° 26/2020*	*1.525.000*	*12*	*19.825.000*
	TOTAL A RENOVAR				***19.825.000***

Que la Dirección Jurídica de la institución, se ha expedido en los términos del Dictamen N° 2935 de fecha 25 de noviembre de 2021.

POR TANTO, en mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE

Art. 1° **RENOVAR** los Contratos de Locación N° 86/2019 y 26/2020, suscriptos con la firma **DESARROLADORA URBANA S.A.,** con RUC N° 80017575-1, en el marco del llamado denominado "LOCACION DEPOSITO PARA MERCADERIAS INCAUTADAS DE LA ADMINISTRACION DE PUERTO JOSE A. FALCON, OFICINAS PARA LA ALTA DIRECCION DE LA DNA Y OFICINAS PARA EL CENTRO DE MONITOREO DE LA UIC", con ID N° 371008, por la suma total de **GUARANIES DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL (G. 19.825.000),** IVA incluido.

Art. 2° La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2021 quedará sujeta al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculados al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 371008, y el saldo restante será ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2022, supeditado a la aprobación de las partidas presupuestarias en la Ley de Presupuesto General de la Nación para la DNA.

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1441.-
25 DE NOVIEMBRE DE 2021
HOJA 3

Art. 3º **AUTORIZAR** al Director de Administración y Finanzas de la institución, a suscribir el respectivo contrato, en los términos de la oferta presentada, el procedimiento de contratación y la adjudicación dispuesta por la presente Resolución.

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

C.P. Carlos Martínez. Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas